



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N°199-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco, Jefe (e) de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 832-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes, Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorandum N° 3011-2021/GM/MDPN/ECR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2020-EPS SEMAPACH S.A./G.G, de fecha 07 de julio de 2020, emitido por la EPS SEMAPACH S.A, se resolvió: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", con un presupuesto total de S/. 16' 184,623.94 (dieciséis millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 94/100 soles);

Que, con Expediente N° 07731 de fecha 05 de noviembre de 2020, el consultor de Obra, Ing. Carlos Antonio Cornejo Quispe, realiza la entrega del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", para su trámite de aprobación correspondiente.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 643-2020/MDPN, de fecha 10 de noviembre de 2020, se resolvió: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", con un monto total de S/. 19' 640,533.71 (diecinueve millones seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y tres con 71/100 soles);

Que, mediante Carta N° 021-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 18 de mayo de 2021, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano cumple con remitir a la E.P.S. SEMAPACH S.A, el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica", para su revisión, evaluación y opinión técnica favorable al planteamiento de dicho proyecto;

Que, mediante Carta N° 0146-2021-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I, de fecha 31 de mayo de 2021, la E.P.S. SEMAPACH S.A emite Opinión Técnica favorable al planteamiento del proyecto: Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha - Ica";

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2021/MDPN, de fecha 01 de junio de 2021, se resolvió: Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica", con un Monto total de S/.13' 672,847.88 (trece millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 88/100 soles).

Que, a través de la Ficha de Evaluación de Calidad Técnica Nro. 001451-2021, de fecha 06 de julio de 2021, se hace de conocimiento a la entidad municipal las observaciones al Expediente Técnico, las mismas que fueron subsanadas con fecha 12 de julio de 2021;

Que, mediante el Informe N° 832-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme a lo señalado por la Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco - Jefe (e) de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; solicita la aprobación del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica", con Código Único De Inversiones: 2305004, por el monto de S/. 13, 602,625.09 (Trece Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 09/100 Soles), de acuerdo al desagregado siguiente:

<i>COSTO DIRECTO</i>	:	S/. 9' 283,409.77
<i>Gastos Generales (10%)</i>	:	S/ 928,340.98
<i>Utilidad 5%</i>	:	S/ 464,170.49
<i>SUB TOTAL</i>	:	S/. 10' 675,921.24
<i>I.G.V. (18%)</i>	:	S/. 1' 921,665.82
<i>PRESUPUESTO DE OBRA</i>	:	S/. 12' 597,587.06
<i>Supervisión de Obra</i>	:	S/. 525,087.95
<i>Expediente Técnico</i>	:	S/. 308,000.00
<i>Presupuesto COVID</i>	:	S/. 171,950.08
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	:	S/. 13' 602,625.09
<i>Modalidad</i>	:	Contrata
<i>Plazo de ejecución</i>	:	300 días calendarios

Que, el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica", con Código Único De Inversiones: 2305004, ha sido elaborado por el Consultor: Ing. Carlos Antonio Cornejo Quispe, registrado con CIP N°108787, y asimismo resulta necesario dejar sin efecto a la Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2021/MDPN, de fecha 01 de junio de 2021

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°160-2021/MDPN de fecha 01 de junio de 2021, que aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Redes de Alcantarillado y Agua Potable de la Urb. Fernando León de Vivero del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica"



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo 2°.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO elaborado por el Consultor: Ing. Carlos Antonio Cornejo Quispe, registrado con CIP N°108787, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", con Código Único De Inversiones: 2305004 y con un presupuesto total de S/. 13'602,625.09 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 09/100 SOLES)

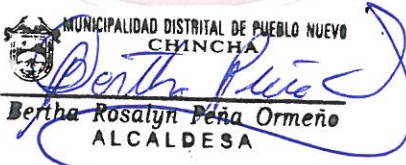
Artículo 3°.- ASIGNAR, Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", el **PRESUPUESTO TOTAL** de S/. 13' 602, 625.09 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 09/100 SOLES), según el siguiente detalle:

<i>COSTO DIRECTO</i>	:	S/.	9'283,409.77
<i>Gastos Generales (10%)</i>	:	S/.	928,340.98
<i>Utilidad 5%</i>	:	S/.	464,170.49
<i>SUB TOTAL</i>	:	S/.	10'675,921.24
<i>I.G.V. (18%)</i>	:	S/.	1'921,665.82
<i>PRESUPUESTO DE OBRA</i>	:	S/.	12'597,587.06
<i>Supervisión de Obra</i>	:	S/.	525,087.95
<i>Expediente Técnico</i>	:	S/.	308,000.00
<i>Presupuesto COVID</i>	:	S/.	171,950.08
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	:	S/.	13'602,625.09
<i>Modalidad</i>	:	Contrata	
<i>Plazo de ejecución</i>	:	300 días calendarios	

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>; y a la Secretaría General su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA